SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 31 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

-"Mevir 'Dr. Alberto Gallinal Heber' remite respuesta a Nota Nº 13/2011 enviada por la Comisión solicitando nómina de la cantidad de viviendas desocupadas de Mevir en todo el país y su estado de situación jurídica. La respuesta fue remitida por mail a la casilla de correo de los señores Senadores."

Todos los señores Senadores han recibido en su casilla de correo la primera respuesta.

SEÑOR CHIRUCHI.- Si no entendí mal, se acaba de informar sobre la respuesta de Mevir.

SEÑORA PRESIDENTA.- Es la primera que llegó.

SEÑOR CHIRUCHI.- Si bien voy a referirme a este tema en la próxima sesión, la información enviada por Mevir refiere a Mal Abrigo y, en ese sentido, quiero decir que hice un relevamiento del lugar, casa por casa, familia por familia, para saber si las viviendas están alquiladas y si las personas que viven allí son sus propietarias. Lo cierto es que lo que informa Mevir no tiene nada que ver con la realidad. Por lo tanto, me llama poderosamente la atención que responda de esta forma. Tengo aquí toda la información del relevamiento que hice en Mal Abrigo, con un detalle de cuáles están alquiladas, qué familias alquilan la vivienda, cuáles están deshabitadas -puedo afirmar que actualmente hay doce casas deshabitadas- y quiénes son propietarios. La verdad es que temo que a nosotros, Senadores integrantes de este Parlamento, se nos esté informando cualquier cosa. Creo que no nos merecemos que nos informen de esta forma. Reitero que hice un relevamiento con los propios vecinos y respecto a todos los programas de vivienda del departamento de San José. En lo personal, reafirmo lo que dije en su oportunidad con relación a la cantidad de viviendas vacías. De todos modos, pienso que podemos dejar este tema para después e, inclusive, me gustaría conversar personalmente sobre esto y ofrecer la documentación que tengo y que, obviamente, voy a repartir entre los demás integrantes de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aclaro que envié la comunicación a Mevir porque era lo que correspondía, pero de todos modos podemos citarlos y conversar sobre esto directamente ya que si hay una diferencia en la información conviene que se aclare la situación.

SEÑOR CHIRUCHI.- ¿Qué podemos hacer nosotros si constatamos diferencia en la información?

SEÑORA PRESIDENTA.- Primero habrá que constatar los hechos y discutirlo. Después veremos qué hacemos.

Corresponde ahora recibir al Directorio de OSE.

(Ingresa a Sala una delegación del Directorio de OSE.)

-La Comisión de Vivienda y Ordenamiento Territorial da la bienvenida al ingeniero Milton Machado, al doctor Daoiz Uriarte y al señor Jorge Chiesa, que vienen en representación del Directorio de OSE. El motivo de la convocatoria, como ya se los hicimos saber, es el proyecto de ley de Conexión

a las Redes Públicas de Saneamiento, que tiene media sanción y que ahora está a estudio de esta Comisión. En la sesión pasada estuvimos conversando genéricamente entre los miembros de la Comisión y entendimos que era importante escuchar al Directorio de OSE.

SEÑOR BORDABERRY.- Sin ánimo de dirigir la disertación, quiero decir que nosotros estamos interesados en conocer cómo se aplicó el artículo 61 de la Ley Nº 17.555. Nosotros observamos que esta ley ya establecía multas y ahora las volvemos a establecer. Cuando vamos a legislar nos interesa no solo conocer las normas anteriores, sino también, si se aplicaron, cómo fue que se hizo, porque vamos a tratar de mejorar la legislación. Reitero que nuestra intención es conocer cómo se aplicó esta ley, si es que se lo hizo.

Otro aspecto que nos preocupa es que existe un límite al monto de las exoneraciones que, calculamos, es de alrededor de $ 46.000. En este sentido, quiero saber si hay estudios acerca de si es suficiente o no este monto, pues en algunos casos se establece la conexión, pero también la obligación de bombeo y, entonces, los costos varían. En realidad, me estoy anticipando a las preguntas que posteriormente iba a realizar, aunque no sé si ellas estaban previstas para esta disertación.

SEÑOR URIARTE.- En su proyección original, la Ley Nº 17.555 -de acuerdo a lo que pude encontrar en los archivos de OSE- era bastante más amplia y se puede decir que era una verdadera ley de conexión al saneamiento. Luego fue reducida, ya que tenía bastante más contenido, y la parte relativa al saneamiento se limitó al artículo 61. El primer inciso de ese artículo dice que es obligatorio para todos los propietarios de inmuebles que no se conecten a las redes de servicio de saneamiento, el pago de una tarifa cuyo cargo fijo solo será exigible a partir de la realización de dicha conexión. Ciertamente, resulta bastante complejo entender qué es lo que se plantea en esa disposición, ya que se habla de la necesidad de cobrar una tarifa a las personas que no se conecten a las redes, pero ya de por sí eso presenta un problema jurídico, que es el de cobrar una tarifa cuando un servicio no se presta. Otro problema que surge es que en la disposición se habla de que se cobraría el cargo fijo pero solo después de que la persona se conecte, de lo que se entiende que si no se conecta nunca no se podría empezar a cobrar.

Por otra parte, se prevé un plazo de dos años a contar desde la fecha de realización; concretamente se establece que quienes puedan acceder en el futuro a la conexión dispondrán de un plazo de dos años para conectarse, y que transcurrido el plazo respectivo sin que se haya verificado la conexión se habilita a poner una multa entre 20 y 200 Unidades Reajustables, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación. Sin embargo, lo que no dice la ley es quién impone la multa ni quién es el beneficiario. Normalmente, salvo las multas tributarias, OSE no puede poner multas, pero como además en ese momento no estaba muy claro si algunas de estas cosas las podían hacer las Intendencias, además de que también había que tener en cuenta a los concesionarios privados, no resultaba claro para la ley, y en esas condiciones es muy difícil establecer una reglamentación. Más adelante se dice que todo eso sería objeto de una reglamentación, pero dejar librado a esta quién pone la multa y quién la cobra podría implicar vicios de inconstitucionalidad. Eso es algo que tiene que definirlo la ley.

En definitiva, si uno lee la ley podrá observar que tiene algunas otras implicaciones complejas, como por ejemplo que tampoco aparecía claramente establecido el departamento de Montevideo, teniendo en cuenta que en este departamento el saneamiento es municipal y en todo el resto del país corresponde a OSE. En este caso hay algunas referencias a OSE para fijar las tarifas de saneamiento, pero no se dice nada de Montevideo. Repito que tampoco queda claro si la idea era cobrar una tarifa o una multa, porque por un lado se establece una multa y por otro una tarifa.

Por último, se determinaba la posibilidad de que OSE pudiera exonerar a los propietarios de los inmuebles solo por su capacidad contributiva, lo que es bastante difícil de medir. La capacidad contributiva no necesariamente tiene que ver con el contenido social. En general, OSE es una empresa de servicios y si bien puede verificar una situación social no puede comprobar una situación contributiva. Esta es otra de las complejidades de la ley. De todas formas, esto necesariamente requería una reglamentación por parte del Poder Ejecutivo, que nunca existió. En algún momento pensamos proponer esa reglamentación pero chocamos con estos inconvenientes que nos convencieron de que, realmente, era más razonable proponer una ley que tuviese, además, algunas

otras consideraciones que nos parecían de importancia. Concretamente, pensamos en la posibilidad de que la ley estableciera subsidios, puesto que si bien sabemos que es complejo obligar a la gente a conectarse también hay que prever la posibilidad de que la gente tenga dificultades y el Estado pueda contribuir con algo que es bastante complejo, que es la conexión intradomiciliaria, o sea acomodar el saneamiento a la red.

Otro aspecto que también nos pareció importante incluir -lo hemos constatado en el interior de la República y es uno de los graves problemas que tenemos- refiere a que habitualmente no solo aparecen conexiones irregulares al saneamiento sino también conexiones irregulares de las pluviales. Este es un tema que realmente nos complica mucho porque a veces la gente nos plantea que el saneamiento está mal diseñado porque cuando llueve saltan todas las tapas, pero en realidad se trata de que los efluentes domésticos son los mismos cuando llueve que cuando no llueve. Como decía, es muy habitual que se conecten las pluviales y eso es algo con lo que tenemos que terminar porque la afectación ambiental en esos casos es muy grande.

Esto nos motivó a decir que dadas las dificultades de aplicación de este artículo tal como está, es mejor elaborar un proyecto de ley que contenga estos aspectos que nos parecían importantes.

En el artículo 61 de la Ley Nº 17.555 solo se menciona a los propietarios; en realidad, sabemos de las dificultades que tienen solo los primeros propietarios. Por ejemplo, en los casos en que hay promitentes compradores inscriptos había que vincularnos de alguna forma porque ir a buscar al propietario original era imposible. Entonces nos pareció que elaborar un proyecto de ley más completo iba a tener la ventaja de cubrir todos los aspectos, es decir, que la gente no sintiera solo que se la estaba obligando a conectarse, sino que además se le iban a otorgar las herramientas para poder acomodar su sanitaria interna, así como una exoneración en las conexiones, etcétera.

En este proceso tratamos de tomar en cuenta a todos los actores. Estamos hablando de un proceso que empieza en el año 2007 con el primer proyecto de ley, que no fue tratado porque cuando llegó al Parlamento, en el año 2009, estábamos casi al final del período de Gobierno. El Poder Ejecutivo lo envió pero se archivó y ahora, con muy pocas variantes, se pasa a considerar en este período.

En ese momento se produjo un encuentro con el Congreso Nacional de Intendentes -tuvimos una muy buena acogida e, incluso, nadie planteó ninguna objeción- y abrimos un período de treinta a sesenta días para hacer consultas a las autoridades departamentales y solo recibimos dos observaciones menores con respecto al tema. Recuerdo una en particular, de Rivera, pero en general todos se mostraron conformes.

También estuvimos trabajando en esto con los nuevos organismos creados -por ejemplo, con la Dinasa, como se denominaba en ese momento, hoy Dinagua-, a los que hicimos las consultas del caso y, por supuesto, con la Intendencia Municipal de Montevideo, no solo por la cantidad de conexiones, sino porque es un problema que ella maneja directamente. Nuestra idea era incluir a todo el mundo en este proyecto, también referenciado hacia la Intendencia de Montevideo. Tanto en el período pasado como en este nos han manifestado que están totalmente de acuerdo con el proyecto de ley.

En noviembre del año pasado, inclusive, quien era Presidente, el ingeniero Colacce, concurrió al Congreso de Intendentes junto con la Ministra Muslera a exponer sobre este proyecto de ley. Es decir que se han hecho las consultas del caso, se han recogido distintas observaciones y así fue que llegó a la Cámara de Representantes. Allí también se hicieron algunas observaciones, algunas de las cuales fueron recogidas acá, pero como ven -no sé si lo pudieron confrontar-, son pocas. Al leer las versiones taquigráficas de la Cámara de Representantes resulta bueno constatar que se consultó a distintas cátedras de Derecho Constitucional, que manifestaron que no tenían objeciones desde el punto de vista constitucional. El Instituto de Derecho Penal tampoco planteó objeciones a la creación de las figuras delictivas previstas en el proyecto, pero sí se hicieron algunas observaciones. Uno de los temas que puede resultar más difícil o urticante es que la multa ha sido establecida e identificada por parte de algunos profesores que actuaron en esa oportunidad como un astreinte. Efectivamente, este es el objetivo: no se trata de cobrar una multa, sino de hacer tan gravosa la situación que lleve a

que la persona se termine conectando para que no tenga que pagar más por un servicio que no tiene. De una manera razonable, en este aspecto se hizo una modificación al articulado original, estableciéndose que no podía exceder del 50% del valor del inmueble. Como dije, me parece que esto es razonable y que no obsta.

Deberíamos tomar en cuenta lo que en una situación de este tipo termina pagando un uruguayo medio. En el caso de OSE, la mayor parte de las tarifas -por no decir el 85%- son domésticas y oscilan entre $ 300 y $ 400, lo cual significa que de existir saneamiento en la zona, se estaría pagando un 60% por este concepto; en caso contrario, el monto oscila en $ 200. Evidentemente, esto no tiene una trascendencia general, máxime si tenemos en cuenta que en la actualidad la factura de agua se ubica entre un 2,5% y 3% del ingreso medio de las personas y, en caso de contar con saneamiento, apenas supera el 3%.

Tomemos también en cuenta cuál es el costo que representan los servicios de saneamiento alternativos, es decir, las barométricas. Creo que ninguna debe cobrar menos de $ 500, por no decir $ 800 o más, según el lugar en el que se le requiera. Sabemos que llamar a la barométrica muchas veces depende de la capacidad y de la voluntad de la persona y, mientras tanto, el pozo sigue filtrando y afectando el medio ambiente y al resto de los vecinos.

Otro de los fundamentos que nos llevaron a impulsar este proyecto de ley radica en la preocupación de que el Estado invierte millones de dólares en saneamiento y aunque el cincuenta por ciento de los vecinos estén conectados, la afectación ambiental sigue siendo la misma. Quiere decir que si no se hace la conexión, no estaríamos logrando los objetivos a nivel de sanidad ni los objetivos a nivel ambiental que nos hemos propuesto. Si bien es cierto que gran parte de las personas no se conectan porque tienen dificultades económicas, también lo es que a veces no lo hacen simplemente por desidia o por falta de voluntad. Mucha gente tiene casas en Ciudad de la Costa a las que van los fines de semana; probablemente a estas personas no les preocupe demasiado la situación porque se manejan con el pozo. De todas formas, no podemos desconocer al otro cincuenta por ciento de la gente que vive en la zona y que se ve afectada.

Estos factores fueron los que hicieron que abarcáramos los distintos planes en el proyecto de ley.

Sin ánimo de extenderme demasiado en el punto, quiero decir que hicimos las consultas correspondientes ante el Banco de Previsión Social por las dificultades que podría llegar a ocasionar el hecho de acomodar la sanitaria en esta obra de construcción, más allá de que sea pequeña. En base a eso, se hicieron las respectivas consultas al organismo, que fue el que prácticamente redactó el texto que figura en el artículo 9º, por entender que por esta vía se podría llegar a una solución. Concretamente, en la primera parte de esta disposición se dice: “Las obras descriptas precedentemente que serán evaluadas mediante procedimientos basados en indicadores objetivos que se establecerán en la reglamentación correspondiente, estarán exceptuadas del régimen de aportación previsto en el Decreto Ley Nº 14.411, de 7 de agosto de 1975, sus modificativas y concordantes, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones: A) Que su costo total no supere las UR 90 (noventa unidades reajustables), para cada unidad habitacional”, etcétera. En este momento, este monto equivaldría a $ 45.000 o $ 46.000. En el momento en que redactamos la norma esto parecía razonable y creo que al día de hoy lo sigue siendo, pero lo cierto es que tuvimos una licitación donde los números se nos fueron un poco de este costo: se llegó a $ 48.000. Es cierto que acá puede haber un pequeño problema porque quizá con 90 UR nos quedamos cortos, pero se podría buscar alguna solución alternativa. La idea básica fue darle una forma ágil y poco onerosa para que la gente pudiera acomodar su sanitaria interna.

Además, como ustedes sabrán, hemos lanzado un plan de conexiones junto con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que consiste en hacer un relevamiento social y facilitar -a través de un fondo que hemos constituido entre ambas instituciones- el pago, financiar e inclusive subsidiar en forma total o parcial, según corresponda, a las personas cuya situación socio económica no les permita afrontar este costo.

Esta sería la presentación de la iniciativa aunque, si los señores Senadores lo desean, también podemos ahondar en algunos datos que pueden interesar con respecto a la situación actual en materia de saneamiento. En este momento, en el interior del país tenemos una cobertura que llega al 35,4% de la población nucleada.; en Montevideo es de aproximadamente el 85%. El total de unidades habitacionales sin conexión, es decir que hoy no tienen posibilidades de conectarse porque no disponen de una red accesible, es de 502.330. Las unidades conectadas por OSE, a diciembre de 2010 -a esto hay que agregarle el dato adicional-, son 275.500 y las potencialmente conectables, que son la razón de la solicitud de esta ley, son 55.000. Se trata de padrones por cuyos frentes pasa el colector -inclusive han sido depurados aquellos padrones que no tienen construcciones- y se ha podido constatar que tienen algún tipo de construcción, ya sea comercial o habitacional. Si los consideramos como domésticos y multiplicamos esa cifra por tres, estaríamos hablando de alrededor de 160.000 personas que pudiendo contar con el servicio de saneamiento, por distintas razones no lo tienen.

El objetivo que nos habíamos fijado para el año 2011 en el plan de conexiones es de 6.000 y en este momento llegamos a 4.342 conexiones; sin embargo, las unidades conectadas son 5.128. Obviamente, entendemos que este avance es muy lento y, sobre todo, estamos perdiendo no solo potencial sino también desde el punto de vista económico en el mantenimiento de redes que no se utilizan o se subutilizan. El ingeniero Machado podrá explicar mejor que yo lo que es la afectación de la parte mecánica y el mantenimiento del bombeo cuando no se recibe el caudal para el que fue diseñado el colector.

Esta es la fundamentación básica de por qué hemos solicitado la aprobación de este proyecto de ley.

SEÑOR CHIRUCHI.- Me gustaría que el doctor Uriarte reiterara la información acerca del porcentaje de cobertura y el déficit de saneamiento en el país. Se mencionó que el colector pasa por 55.000 padrones y que se prevén 6.000 conexiones al año; además, el proyecto de ley plantea un año de plazo para comenzar a sancionar a quienes no realicen la conexión. Quisiera saber cuántos padrones quedarían sin saneamiento.

A nuestro juicio, el plazo de un año es corto. Hace unos días analizábamos cómo puede llegar a *shockear* a algunas ciudades el levantamiento de pavimentos y veredas, y nos preguntábamos quién se encargará de su arreglo. Apoyamos este proyecto de ley; esperamos que se pueda llevar a la práctica lo antes posible y no se convierta en una utopía.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR URIARTE.- No olvidemos que todas las conexiones que se han hecho hasta el momento han sido voluntarias. Si bien se trata de motivar a la gente, muchas veces no quieren hacerlo y hasta el momento no contábamos con las herramientas adecuadas para lograrlo. Consideramos que con el acuerdo al que se llegó con el Ministerio y la aprobación de este proyecto de ley contaremos con más herramientas a efectos de tener una actitud más activa y exigente. Al mismo tiempo, esto nos permitirá financiar y subsidiar total o parcialmente -cuando haya que hacerlo- las obras.

Hasta el momento veníamos trabajando con las Intendencias. Precisamente, con algunas de ellas firmamos un convenio y, a través del Proyecto Credimat, entregábamos el valor de 300 conexiones, las Intendencias realizaban las conexiones interdomiciliarias y hacían firmar un documento a la persona que luego llegaba nuevamente a nosotros. De esta forma, se iba realizando el reciclaje. Además, esto permitía financiar, en 36 cuotas, la conexión a las familias cuyo ingreso oscilaba entre 25 y 100 Unidades Reajustables. Evidentemente, las familias que tienen un ingreso de 100 Unidades Reajustables no necesitan financiación del Estado, pero sí aquellas que están por debajo de las 25 Unidades Reajustables, ante lo cual OSE no tenía posibilidades de realizar un subsidio total que sí tiene el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Reitero que no se pudo avanzar más porque no contábamos con las herramientas para ello, pero hoy sí lo podemos hacer.

Es responsabilidad de OSE reponer el pavimento y las veredas cada vez que los rompa en sus obras; si bien tenemos dificultades -no lo vamos a negar- es nuestra responsabilidad hacerlo.

Afortunadamente, gran parte de las últimas redes que se realizaron ya tienen la conexión hecha hasta la vereda. Ya no sucede como antes, que había que romper hasta las calles; la entrada ya está hecha y allí se puede conectar más de una vivienda en caso de que exista más de una en el mismo padrón. Si bien de esta forma se evitan los inconvenientes producidos por las roturas, siempre hay cierta afectación.

OSE tiene la obligación de realizar las publicaciones detalladas de las redes de saneamiento y la gente no está obligada a hacer la conexión hasta que sale dicha publicación. El plazo de un año se estipuló en forma aleatoria, porque consideramos que la gente ya sabe que la red pasa frente a su padrón. No queremos fijar plazos demasiado largos para evitar que la gente se descanse en ello. Esa es la situación; estamos viendo cómo la manejamos porque no vamos a salir a publicar en los diarios que nos faltan 55.000 conexiones.

La otra sanción que contiene la norma -que olvidé mencionar- es la traba que plantea en el Registro, porque se requiere un certificado. Sucede que, por un lado, las Intendencias no pueden expedir un permiso de construcción si no está prevista la conexión sanitaria y, por otro, el Registro no puede hacer la inscripción si no está asegurada la conexión a la red de saneamiento o esta no se puede efectuar. Con relación a este tema tuvimos que hacer una salvedad en virtud de que en el proyecto de ley original habíamos dejado de lado situaciones en las que no es posible hacer la conexión como, por ejemplo, cuando la red pasa por enfrente pero el desnivel no lo permite, y exigir a alguien que haga un bombeo nos parecía demasiado, aunque en su momento se tendrá que hacer.

El señor Senador Chiruchi había preguntado acerca del porcentaje de cobertura. Debo señalar que hoy día la cobertura en el interior del país es de un 35,4%, aunque varía muchísimo dependiendo de la ciudad. Por ejemplo, en Trinidad llega al 90% y en Tacuarembó es del 40%, pero esperamos alcanzar el 70% luego de terminar las obras en Barrio López, donde habitan aproximadamente 15.000 personas. La cobertura también varía mucho de una ciudad a otra en virtud de las condiciones geográficas. A modo de ejemplo, en algunos casos la gente pide saneamiento pero vive sobre una base rocosa que hace que el costo termine siendo increíblemente alto.

El otro factor que puede incidir es la falta de gravedad, como sucedió en Ciudad de la Costa. Sin embargo, hay un tema de mucho mayor incidencia, y es que las obras de saneamiento importantes solo se pueden encarar si se cuenta con fondos de largo plazo, que solamente se consiguen con Bancos de nivel internacional, o sea, Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y el CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, entre otros. En general, para otorgar esos créditos nos exigen que haya ocho conexiones cada cien metros. Cuando el nucleamiento no llega a esos niveles, no se consigue la financiación internacional de largo plazo. En algunos casos -y en esto Tacuarembó es el líder-, en convenio con los vecinos y las Intendencias, logramos que algunas personas que no están en esas condiciones accedan a la conexión mediante convenios tripartitos, en los cuales los vecinos ponen su parte, las Intendencias hacen el zanjado y nosotros aportamos los caños y el proyecto. De esa manera, con fondos propios, logramos llevar el saneamiento a esas personas que no podían acceder a él porque su situación no entraba dentro de los cánones en que están pensados esos préstamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Aprovechando que está presente el Directorio de OSE, voy a formular algunas preguntas que surgieron en la sesión pasada.

¿Cuál es el plan de saneamiento que tenemos para este período y en qué lugares se va a trabajar? Por lo que se ve, las situaciones en distintos puntos del país son muy dispares, pero nos gustaría saber cuál sería el plan de desarrollo del saneamiento.

En general, la conexión a la red de saneamiento se realiza en las viviendas después de que llega el agua; entonces, digamos que existe una relación entre el abastecimiento de agua y la posibilidad de acceder al saneamiento.

Como se mencionó anteriormente, existen casos como el de Ciudad del Plata, que está por debajo del nivel, tiene bastante gente y presenta otras dificultades.

Sé que en Ciudad de la Costa se está haciendo un sistema de bombeo que tiene cierta complejidad. No sé si en el proyecto de OSE está planteado abordar ese tema para otros lugares como Ciudad del Plata. Obviamente, allí vive una enorme cantidad de gente y es bueno saber qué perspectivas de saneamiento existen.

Está claro que si se aprueba este proyecto de ley, en la medida en que avance la red, el usuario conocerá las condiciones. Pero también es bueno saber cómo va a avanzar la red y por eso formulo esta pregunta.

SEÑOR CHIRUCHI.- De acuerdo con las cifras brindadas por el señor Director, a nivel territorial tenemos un déficit del 64,6% en la red de saneamiento. Esa cifra dista bastante del porcentaje de dotación de agua potable que tiene la población. Quiere decir que nos encontramos ante una situación muy complicada con respecto al déficit de saneamiento.

En la sesión anterior manifestaba que creo que el país se merece un empujón en lo que tiene que ver con la inversión en redes de saneamiento, ya que estamos invirtiendo en salud. Incluso, hicimos un análisis de lo que pensábamos con relación a este tema.

Reitero que considero que es una cifra muy elocuente, muy fuerte.

Muchas gracias.

SEÑOR MACHADO.- Para nosotros es muy importante la aprobación de este proyecto de ley porque es una herramienta que nos permitirá continuar con la instalación del saneamiento para la mayoría de la población que hoy ya tiene la infraestructura instalada, o sea, lugares en los que el Estado ya invirtió para que puedan tener acceso al saneamiento.

Con respecto a la pregunta que hacía la señora Presidenta, las principales obras de saneamiento que tenemos planificadas y que están en ejecución son las de Ciudad de la Costa, es decir, todo el proyecto integral de esa zona, que además de saneamiento comprende pluviales y vialidad.

Como los señores Senadores saben, para esto se diseñó un consorcio conformado por OSE y la Intendencia de Canelones, con un 50% de participación de cada uno. Las obras se están ejecutando en forma integrada.

Como bien decía el doctor Uriarte, en Ciudad de la Costa el terreno plantea muchas dificultades porque está compuesto por arena con agua, es decir, una napa freática con el nivel de agua del subsuelo muy próximo a la superficie. Si en esos lugares se hace un pozo, a los ochenta o noventa centímetros ya se encuentra el agua. Esto exige un trabajo de ingeniería para deprimir la napa freática, evacuar el agua y llevar todo hacia la rambla, por gravedad, utilizando tuberías. Allí se coloca un pozo de bombeo desde el que se bombea todo hacia la planta de tratamiento que se está construyendo al norte de la Ruta Interbalnearia y, desde allí, mediante emisarios terrestres en un tramo y subacuáticos en otro, se ingresan las aguas ya tratadas en el Río de la Plata.

Esta obra está financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo y comprende un monto aproximado a los US$ 82:000.000 o US$ 85:000.000. Estamos hablando de esta primera etapa -que es muy importante- de la Zona A. La obra tiene previstas tres zonas, a un promedio de nueve años en total, destinando tres años para cada una de ellas.

Otra de las obras, que también se está ejecutando, es el saneamiento de Maldonado y Punta del Este, que presentan situaciones análogas. Poseen distintas dificultades de terreno, redes de saneamiento, estaciones de bombeo que recogen aguas en los puntos más bajos sobre la costa y se impulsan y

bombean hacia la planta de tratamiento que está en construcción, cuya finalización está prevista para abril o mayo de 2012. Desde ese lugar, con el tramo de un emisario subacuático en la zona de la Playa Brava, las aguas tratadas son ingresadas al mar. Se trataría de una segunda obra que sería financiada con un préstamo del BID por US$ 77:000.000.

Las otras obras importantes, que llevan tres o cuatro años de proceso de construcción, están ubicadas en Paysandú. La presente Administración tiene previsto construir la planta de tratamiento.

Con respecto a obras de saneamiento, en este quinquenio tenemos previsto construir, con financiamiento externo, las plantas en todo el litoral del Río Uruguay. En Artigas ya está licitada la obra y su construcción empezará en octubre o noviembre de este año. El proyecto de la planta de Salto prácticamente está terminado y la Comisión de Financiamiento está cerrando todos los pasos para licitarla y ejecutarla a partir del año próximo. En Fray Bentos también se hará una nueva planta, pero se presentó una dificultad porque estaba prevista la conexión, con una cañería de impulsión, directamente a la planta de UPM (ex Botnia) de acuerdo con las condiciones bilaterales pactadas con Argentina y disposiciones de la Cancillería, pero quedó neutralizada y cancelada. Por lo tanto, reacondicionaremos la planta existente en la ciudad de Fray Bentos para que cumpla las condiciones ambientales que preveía el proyecto que iba a ser ejecutado a través de UPM (ex Botnia).

También tenemos previsto hacer la planta en Mercedes y en Colonia, que están en las mismas condiciones pues se encuentran en etapa de proyectos, los que seguramente quedarán terminados durante el Ejercicio 2012. Si todo marcha bien, en el segundo semestre de 2012 se hará la licitación y la adjudicación y se podrían empezar a ejecutar en el Ejercicio 2013.

Lo dicho anteriormente tiene que ver con las grandes obras de saneamiento, que implican inversiones millonarias porque ninguna de las plantas costará menos de US$ 7:000.000, US$ 8:000.000 o US$ 10:000.000, de acuerdo con la capacidad y la cantidad de habitantes de cada una de las ciudades. En general, se cumple la relación proporcional entre el monto de la planta y la cantidad de habitantes de la capital o de las ciudades mencionadas.

También tenemos previsto continuar con las redes existentes en las distintas ciudades de todo el interior. Como decía el doctor Uriarte, el punto principal es el Plan Nacional de Conexión al Saneamiento que se lleva a cabo con la Dinavi -Dirección Nacional de Vivienda-, dependiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. A los efectos de optimizar la estructura instalada, nos planteamos la meta de realizar unas seis mil conexiones anuales. No hay dudas de que no nos alcanzaría este Período para cubrir los números que citaba el doctor Uriarte. A ese respecto caben distintas posibilidades. Hemos presentado el Plan en cuatro ciudades: a principios de año, en Ecilda Paullier; después, en Tranqueras; hace dos meses, en la ciudad de Colonia; y la semana pasada, en la ciudad de Pan de Azúcar. Esto está en distintas etapas. En Ecilda Paullier -reitero que fue la primera localidad que se visitó- se diseñó un esquema de dos semanas de visitas a cada una de las casas potencialmente conectadas al saneamiento, se hizo un estudio socioeconómico por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para definir en qué franjas se ubica y después determinar qué grado de subsidio o financiamiento tendría para esa casa. Paralelamente a ese estudio, se elabora un proyecto técnico de la sanitaria, mediante convenios y coordinaciones con estudiantes de la Facultad de Arquitectura, técnicos del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de OSE, a los efectos de tener los proyectos unitarios de cada una de las casas. En función de ellos, se hace una licitación para que se presenten empresas para ejecutar la red intradomiciliaria de cada una de las viviendas. En la actualidad, nos encontramos con la situación -afortunadamente, por el pleno empleo que existe en la construcción, dada la realidad económica- de que no hay gran cantidad de empresas disponibles en el medio. Además, en lo que respecta a las conexiones intradomiciliarias, hay que tener claro que por el hecho de trabajar dentro de la línea de propiedad, las empresas cobran un plus porque se ven enfrentadas a la dificultad extra de conciliar con los vecinos y coordinar para entrar a las casas a ver los baños y las cocinas. Entonces, como decía el doctor Uriarte, el número que planteaba la ley nos quedó un poco corto y algunas de las licitaciones que ya iniciamos como, por ejemplo, la de Ecilda Paullier, están por encima del monto que establecimos. De todos modos, estamos coordinando y en función de eso vamos a abrir un abanico de posibilidades para que, cuando el vecino lo acepte, se pueda hacer el trabajo con la modalidad de la empresa contratada o por medio de sanitarios u otro tipo de mecanismo que esté avalado técnicamente por la Intendencia en cuanto a la ejecución, los planos de lo que se

ejecuta conforme a obra y las condiciones técnicas de OSE, para corroborar que el saneamiento funciona y que las pendientes y las condiciones de las cámaras son correctas.

Otra propuesta en la que seguimos trabajando y que se inicia en administraciones anteriores -el compañero Chiesa lo puede decir claramente-, tiene que ver con los convenios tripartitos que hacemos tanto para la instalación de tuberías de agua potable como para las de saneamiento. Esto se hace con grupos de personas que se presentan y demuestran su interés en que se haga el trabajo. Además, por el hecho de formar un grupo y reunir fondos, nos garantiza con más seguridad que realmente están interesados en conectarse. Entonces, nosotros damos cierto grado de prioridad a esas organizaciones de vecinos que impulsan y potencian estas redes y la conexión al saneamiento. Más allá de esto, OSE tiene un plan director diseñado a veinte o veinticinco años en el cual se hizo un ranking de las ciudades y se establecieron prioridades en función de criterios técnicos, de la cantidad de población y de las condiciones geográficas y ambientales. Quiere decir que hay una serie de parámetros que determinan que algunas ciudades del interior estén ubicadas en cierto lugar del ranking y, en función de eso, cuando hacemos las licitaciones y coordinamos con las Intendencias, les damos prioridad.

En lo que tiene que ver con Ciudad del Plata -el doctor Uriarte maneja mejor esta información ya desde el Período anterior-, en los lugares que tienen puntos bajos sin duda habrá que hacer cuencas por gravedad que vayan hacia un lugar de bombeo. Habrá que esta agua bombearla hacia una ubicación correcta a una planta de tratamiento, para no generar otras consecuencias ambientales. Luego, cuando las aguas estén tratadas, habrá que hacer una buena disposición final que puede ser el mar o algún río que no contaminemos o estemos usando para otras condiciones.

SEÑOR URIARTE.- Con respecto a Ciudad del Plata, quiero agregar que desde el Período anterior se comenzó a elaborar un proyecto y como bien decía el señor Presidente, lo que sucede es que esta zona presenta características similares a las de Ciudad de la Costa pero tiene alguna problemática mayor, dado que su longitud es de casi el doble. En Ciudad de la Costa hablamos de aproximadamente quince kilómetros y en Ciudad del Plata hay casi treinta. Además, el nivel socioeconómico de la población, en términos generales, es bastante diferente. Se podría decir que hay dos Ciudades de la Costa, una al sur y otra al norte pero, en general, Ciudad del Plata tiene un nivel socioeconómico bastante más bajo. Eso implica que en el proyecto se tome en cuenta la posibilidad de conectarse y la cantidad de subsidios que habrá que otorgar. Reitero que se estuvo trabajando en un proyecto y que la idea es dividirlo en etapas, tal como se hizo en Ciudad de la Costa, y empezar por la parte central. Estamos hablando de una planta y una red que tienen un costo aproximado de US$ 12:000.000. Obviamente, todavía no se logró concretar ese proyecto y se está trabajando en él para presentarlo a alguno de los mecanismos de financiación internacional. Obviamente que cuando hablamos de tantos millones de dólares tenemos que recurrir a una financiación a largo plazo, porque OSE no tiene ese respaldo financiero propio. Entonces, se está tratando de concretar un proyecto que se enmarque dentro de los requisitos de nucleamiento -por eso estábamos hablando de, por lo menos, comenzar con una zona central- y, además, tenemos que ver qué organismo de financiación internacional puede intervenir. En realidad, este no es el mejor momento para ello, pero mantendremos las conversaciones correspondientes. Este proyecto tiene las mismas características que el de Ciudad de la Costa en el sentido de que se trata de una población nucleada -si bien no hay gravedad, son muchas personas- que, evidentemente, en sus viviendas tienen pozos negros y todas las afectaciones que conocemos.

Con respecto al porcentaje de cobertura -no quiero volver a reiterar el tema del problema del nucleamiento-, debo decir que en muchos lugares nos hemos encontrado con situaciones difíciles. Por ejemplo, en la ciudad de Quebracho, en Paysandú, que tiene una población relativamente chica y que reclamó el saneamiento, se hizo una evaluación de saneamiento para 1.200 personas y el costo sería de U$S 2:000.000. Esta es una dificultad muy importante. Ahora bien, ¿por qué cuesta tanto dinero? Porque hay piedras y rocas. Otro ejemplo de este estilo es el de Lascano, en donde tuvimos que invertir y salió muy caro. Quiere decir que cuando se trata de poblaciones más chicas el problema se complica más. Estamos tratando de coordinar con MEVIR -hace unos días el Directorio de OSE tuvo una reunión con el Presidente de MEVIR- el saneamiento de San Gregorio de Polanco, en donde todo el año viven alrededor de 1.500 personas, pero hay meses que recibe a siete, ocho o diez mil personas. Este es un tema muy variado.

Es importante señalar que OSE también tiene a su cargo el saneamiento por alcantarillado y si se maneja correctamente este tipo de saneamiento, también es válido, pues ello se estableció en uno de los Decretos del año 2009. Cabe aclarar que, paradójicamente, Uruguay figuraba con un nivel de saneamiento del 40% mientras que Perú aparecía con un 85% o 90%, situación que no era real. Quiere decir que a nivel internacional se estaban tomando algunas fosas sépticas como parte del saneamiento, lo que teóricamente no está mal. Entonces, si bien este tema no corresponde a OSE, estamos tratando de colaborar en acuerdo con algunas Intendencias, cediendo el uso de barométricas en comodato para aquellos casos en los que el saneamiento va a demorar como, por ejemplo, en Blanquillo, en el departamento de Durazno, en Ismael Cortinas, en fin, en distintos lugares en los que por las condiciones de nucleamiento resulta muy costoso y demora mucho tiempo. Por lo menos, la OSE contribuye a paliar el problema en una forma más razonable. Incluso, tenemos un acuerdo con la Intendencia para que esas barométricas no se puedan usar en aquellos lugares donde exista saneamiento. Se trata de una tarea interminable, pero debemos encararla como corresponde, pues es muy difícil llegar a todos lados, aunque ese es el objetivo.

SEÑOR TAJAM.- Quiero hacer una pregunta y un comentario.

Me parece que uno de los aportes más importantes que tiene este proyecto se encuentra en los artículos 8, 9 y 10. En el artículo 8 se establece la posibilidad del financiamiento a largo plazo para la conexión que, de alguna manera, está dando posibilidades ciertas para regularizar algunas situaciones. El artículo 9 se pliega a lo establecido en el anterior a través de exoneraciones en torno al régimen de aportación al Banco de Previsión Social, según tres situaciones.

En el artículo 10 se agrega que para gozar de la exoneración las obras deberán ser contratadas mediante convenios celebrados con instituciones sin fines de lucro, cooperativas, pequeños empresarios, contratistas, etcétera, por lo que también llega a una gama muy variada de oferentes para la instalación.

Quería comentar en particular estos tres artículos que me parecen extremadamente interesantes.

Por otra parte, quisiera saber si esto está inscripto en las modalidades que a veces el propio Banco Interamericano de Desarrollo define para sus préstamos.

SEÑOR URIARTE.- No está previsto, señor Senador. El Banco Mundial en determinado momento planteó que tenían algunos fondos de esa especie de créditos no reembolsables -en realidad, estamos hablando de donaciones- para colaborar con US$300 por conexión y que OSE se encargara del resto. Reitero que mientras no se apruebe el proyecto de ley, es complejo para OSE asumir la conexión intradomiciliaria; lo hicimos a través del Ministerio. En los proyectos con financiaciones del BID, del Banco Mundial y de la CAF no está prevista la conexión intradomiciliaria, aunque se ha conversado sobre estos aspectos.

Además, también me interesa señalar que en el caso que hoy planteábamos de Ecilda Paullier donde hay una licitación, de acuerdo con la Ley Nº 14.411, paga como empresa porque no está exonerada.

SEÑOR MACHADO.- Respecto a la pregunta formulada por el señor Senador Tajam, quiero señalar que cuando hacemos una obra nueva pretendemos que la gente quede conectada en el 99.9%. En ese sentido, con financiamiento externo, ya estamos haciendo licitaciones de la red y de las conexiones domiciliarias junto con la red. Sin duda el riesgo es -tal como comenté anteriormente- que las licitaciones puedan elevar un poco el precio por tener que entrar en los predios. Ahí evaluaremos la conveniencia o no -de acuerdo con los precios de la licitación- del mecanismo. Lo estamos previendo y hemos conversado particularmente con las autoridades del Banco Mundial sobre la posibilidad de licitar incluyendo las conexiones intradomiciliarias cuando se ejecute la red, para garantizar que se haga la obra y que todos los padrones frentistas queden conectados al alcantarillado.

Respecto a la pregunta formulada por el señor Senador Chiruchi quiero señalar que me parece importante el comentario que hacía el señor Uriarte respecto al concepto de saneamientos alternativos. Culturalmente tenemos muy arraigada la idea de que el único saneamiento válido es el de una alcantarilla en la vía pública, delante de nuestras casas. Pero en el Uruguay hay lugares en los que prácticamente va a ser imposible que vayamos a tener coberturas de saneamiento por alcantarillado, ya sea por la existencia de roca o por el costo que significaría llegar a toda la población.

Hoy como país estamos saneando poblaciones que tienen buenos pozos negros. Lo importante es garantizar que los pozos estancos cumplan con las mejores condiciones de calidad ambiental, es decir, que estén sellados, que no estén contaminando las napas, que no tengan robadores y que, además, cuenten con una buena disposición final cuando se los evacúe con camiones barométricos. Algunas veces estas condiciones se cumplen y otras no porque hay poblados donde el camión de la barométrica tira su contenido en cualquier lado. Nosotros podemos llegar a considerar que es parte del decreto que sea tan válido cumplir con una cobertura particular y utilizar la palabra saneamiento, y en ese caso discriminaremos entre saneamiento por alcantarilla y saneamiento alternativo con pozos estancos para, de ese modo, poder cumplir con muchas condiciones ambientales para que se pueda dar el servicio de sanear esas casas. La idea es que estemos dentro de los estándares internacionales, ya que otros países utilizan como cobertura algunos elementos que aquí no estamos contando. Cuando vamos a foros internacionales decimos que en Montevideo tenemos más del 80% de cobertura y en el interior casi un 40%, aunque en realidad eso es relativamente cierto, ya que la cobertura la tenemos por alcantarillado y no por saneamiento. En algunos lugares se está haciendo un esfuerzo muy importante por tener una buena disposición de los efluentes finales que se sacan de los pozos negros.

SEÑOR LORIER.- Mi pregunta tiene que ver con el tema del financiamiento, ya que en última instancia tanto para OSE como para las familias ese es un obstáculo muy importante. En ese sentido, me gustaría hablar sobre la experiencia de Credimat, que originalmente tenía que ver con créditos para materiales que podían utilizarse para la vivienda y luego se trasladó específicamente para la conexión. Si no recuerdo mal eso tenía una vinculación con financiamientos alemanes. Me gustaría saber si esa experiencia quedó trunca o si es una posibilidad que podríamos manejar.

Por otro lado, tomando en cuenta lo último que decía el señor Presidente, hubo una experiencia que se hizo en Florida sobre saneamiento alternativo, donde las aguas se trasladaban de pozo en pozo en un sistema de decantación y al final se terminaba con un residuo bastante aceptable para condiciones medioambientales. Digo esto con relación a lugares en los que no va a haber plantas de saneamiento que, por suerte Florida tiene.

Concretamente esas son mis dos preguntas, es decir, en primer lugar lo relativo a Credimat y, en segundo término, lo que ya se mencionó pero me generó dudas con respecto a si hay planes concretos de desarrollo de los saneamientos alternativos.

SEÑOR URIARTE.- El tema de Credimat, al menos en con relación a OSE, tenía que ver con un fondo de US$ 2:000.000 pero era del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. En realidad, eso se cedió a OSE por convenio y constituía un fondo permanente que permitía financiar las obras y con eso volver a pagar. En ese caso hubo una serie de problemas de contabilidad pero cumplió su objetivo, aunque terminó siendo caro. Incluso, en el caso de algunas Intendencias, como la de Cerro Largo, no fue positivo y por eso plantearon que ya no les interesaba porque si bien el crédito era en dólares, requería que se tomara en pesos y terminaba con una financiación que no era cara -estaba en alrededor del 30%- pero no era tan accesible como se pretendía. En algunos lugares funcionó y en otros no, y finalmente en este período terminamos con el plan de conexiones que acordamos con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Fue así que parte del dinero que tenía que poner esa Cartera era en realidad lo que nosotros debíamos por concepto de Credimat. Por eso este dinero se va a utilizar por medio del plan de conexiones.

En cuanto al saneamiento alternativo tenemos dos experiencias, una con unos fondos españoles que se va a explicar más adelante y otra que es la de tratar de desarrollar una planta modular de saneamiento. Como seguramente los señores Senadores saben, la OSE tiene una planta modular de agua, que son las famosas UPA. Cabe aclarar que esto no forma parte de invento alguno;

por el contrario, en el mundo esto ha sido experimentado por algún uruguayo y, en ese sentido, estamos tratando de desarrollar un modelo propio de OSE con un doble objetivo: por un lado, acompañar a las UPA que, en un principio, fueron pensadas para brindar apoyo a nivel internacional y terminaron siendo utilizadas en el país porque dieron muy buenos resultados y; por otro, hacer lo propio con estas plantitas modulares que, si obtenemos un buen modelo de ellas, nos serán de mucha utilidad para atender pequeñas poblaciones de 300 o 500 personas. Quizá no se haga una red, pero aquí está en juego un tema muy importante porque, si bien uno habla de barométrica, no se puede perder de vista que este servicio debe tener un punto de descarga válido. Entonces, si logramos tener una plantita que nos permita, mediante la descarga de la barométrica, lanzar el efluente tratado, estaremos salvando no solo a las personas, sino también a los arroyos y las pequeñas cañadas, lugares en los que hoy se termina vertiendo.

Sobre estas líneas estamos trabajando en el proyecto alternativo.

SEÑOR MACHADO.- Hemos firmado un convenio con la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, justamente, para estudiar el tema de los saneamientos alternativos, no ya como una posibilidad de saneamiento real -que hoy lo tenemos legalmente respaldado mediante el Decreto del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de la Administración anterior-, sino como una forma de desarrollar líneas técnicas que avalen su instrumentación.

Quiero señalar que, en concordancia con el proyecto de pequeñas localidades y escuelas rurales -que hemos firmado con la Aecid-, estamos ejecutando la posibilidad de suministrar agua potable con perforaciones. El fondo español también está interesado en desarrollar soluciones alternativas de saneamiento en aquellos lugares en los que será casi inviable llegar con redes de alcantarillado. En tal sentido, estamos negociando la posibilidad de financiar una planta experimental -la OSE cedió el terreno próximo a la planta de tratamiento de la ciudad de Canelones- que funcione como Centro de Investigación y Capacitación. Es más, los españoles nos hicieron el planteo de regionalizarlo porque tienen interés en que este emprendimiento se amplíe.

Nuestra intención es continuar desarrollando una línea de trabajo respecto a los saneamientos alternativos en las pequeñas localidades o ciudades menores del interior del país, porque allí será muy difícil financiar e instalar el saneamiento tradicional por el alcantarillado en la vía pública.

SEÑOR LORIER.- En virtud de que incursionamos en este tema, me gustaría saber si los efluentes de los tambos, que son grandes contaminantes, corresponden a la OSE; realmente no sé si los planes existentes estaban vinculados al Organismo o al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Formulo esta interrogante porque esta es una actividad que se está fomentando y hay que continuar haciéndolo, pero con cierta sustentabilidad ambiental.

SEÑOR MACHADO.- Nosotros estamos participando del proyecto Florida Sustentable.

La responsabilidad es del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, pero a partir de políticas llevadas adelante por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, se está desarrollando una política de cuencas. En este sentido, y de acuerdo con determinados actores intervinientes y con distintas disciplinas, en el Uruguay vamos a empezar a estudiar cómo se trabaja con una política de cuencas.

Obviamente, lo que le afecta a OSE en particular, de acuerdo con esa Carta Orgánica, tiene que ver con el suministro de agua potable a la población, vinculado al saneamiento. Precisamente, estamos participando en aquellos Comités de Cuenca que se van instalando, de acuerdo con un plan del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Por ejemplo, está la cuenca del río Santa Lucía y hace unos meses instalamos el Comité de Cuenca de Laguna del Sauce, que es muy importante porque da agua prácticamente a todo el departamento de Maldonado, salvo pocas excepciones. En definitiva, estamos participando en esos Comités de Cuenca porque cualquier emprendimiento productivo o agropecuario que contamine -puede ser con agro tóxicos o los mismos tambos, como mencionaba el señor Senador Lorier- puede traer consecuencias negativas para el agua

que tomamos para después potabilizar y suministrar a la población. O sea que como organismo estamos institucionalmente participando en este diseño de políticas de los Comités de Cuenca que ha planificado el Ministerio.

SEÑOR BORDABERRY.- Ante todo, muchas gracias por las respuestas brindadas.

Mis preguntas son, más que nada, confirmaciones para el posterior trabajo de redacción ya que no queremos cometer ningún tipo de error.

Quiero saber si comprendí bien que el artículo 61 de la Ley Nº 17.555 nunca se aplicó, es decir que no se aplicaron multas ni otro tipo de sanción. En realidad, cuando estudiaba me costaba entender este artículo y determinar cómo se hace obligatorio, para quien no está conectado, algo que en realidad va a ser exigible cuando se conecte. Creo ver en esto la pluma del doctor Atchugarry -no quiero ser injusto con él-, porque este tipo de normas redactadas de esa forma parecen ser de su autoría. Mi preocupación es que si derogamos este artículo y hay personas a quienes se les ha aplicado multas o tienen algún embargo, etcétera, podríamos provocar una situación que luego dé lugar a reclamos ante el Estado. Tengamos esa certeza para no equivocarnos porque creo que en la propia ley estamos derogando genéricamente ese artículo y, eventualmente, podemos enterarnos de que, por ejemplo, hay una demanda de un grupo de propietarios que se conectaron obligatoriamente y están haciendo un reclamo.

Por otro lado, quiero hacer una apreciación porque con el aumento que ha tenido la construcción en el Uruguay en los últimos tiempos, la cifra establecida en el artículo 9º -de 90 Unidades Reajustables- parecería no ser la adecuada. Si bien en el literal B) se establece una referencia a los jornales y a los Consejos de Salarios, hay un aumento previsto del 10% en los próximos tres años y entre la inflación más la recuperación, todo hace prever que los aumentos van a seguir subiendo. Además, si el dólar sigue bajando esa cifra no será suficiente, pero creo que hay voluntad como para elevar ese tope porque tal vez ustedes tengan algún tipo de paramétrica hacia adelante. Me parece que existe la voluntad política para elevar dicho tope.

Hay otra duda respecto a la forma en que se comunica la obligación a quienes se tienen que conectar. Se hace referencia a lo que ha sido tradicional en el Derecho uruguayo, es decir, el Diario Oficial y otros diarios de circulación nacional, pero todos sabemos que los propietarios no se enteran de esa forma. Quizá habría que pensar en algún otro tipo de comunicación -por ejemplo, en las facturas- más personalizada para esa obligación porque parecería que el Diario Oficial lo leíamos quienes ejercíamos la Abogacía; yo ya no lo leo más.

Por último, tengo alguna duda respecto de la multa que más que multa es una astreinte, tal como dijo el doctor Uriarte. En ese sentido, entiendo que se haga referencia al costo de la barométrica, pero sabemos que muchas veces quien no se conecta ni siquiera cuenta con dinero para pagar la barométrica, por lo tanto se conecta a pozos robadores y esto es lo que se quiere evitar. Si ponemos astreintes a quien no puede pagar la conexión, quizás lo estemos alejando aún más de la posibilidad de conectarse porque si no tiene para hacerlo, tampoco va a tener para los astreintes. Por lo tanto, pienso que se debe agudizar el ingenio para ver cómo se logra.

SEÑOR URIARTE.- No tengo la menor duda de que el artículo 61 nunca se aplicó y una de la razones era no saber quién lo debía aplicar. El Departamento Jurídico de OSE siempre entendió que no le correspondía hacerlo porque no estaba previsto; las Intendencias también dudaron al respecto. En ciertos casos, algunas Intendencias resolvieron que fuera obligatoria la conexión al saneamiento. Sin embargo, no tengo referencia alguna de que, efectivamente, las Intendencias hayan aplicado esas multas. Creo que el departamento de Maldonado se lo planteó en ocasión de producirse algún incidente con los concesionarios -estoy hablando de los años 2000 a 2004-, pero precisamente como estaba por fuera de ellos -es el caso de Aguas de la Costa- tampoco se aplicó en esa oportunidad.

Con respecto al monto de las 90 Unidades Reajustables, puedo afirmar que el valor del precio de la licitación que manejábamos estaba entre los $ 40.000 y $ 60.000 pagados por las empresas. Aquí no habría un caso de exoneración pero, en realidad, creo que el monto quedó chico.

Cuando comenzamos a trabajar en esto, calculamos entre US$ 500 y US$ 800 con un tipo de cambio a $ 22, pero ahora nos encontramos con que el valor del dólar bajó y los costos aumentaron. Concretamente, me refiero al año 2008, cuando realizamos la consulta al Presidente del BPS, señor Murro, que fue quien nos planteó el tema. En definitiva, creo que se puede lograr perfectamente.

El tema de la multa fue objeto de muchas dudas de nuestra parte y de conversaciones a nivel de la Cámara de Representantes. Poner multas al estilo de las Intendencias y terminar haciendo ejecuciones continuas no conduce a los objetivos; el interés es que la gente, efectivamente, se conecte, por lo tanto se debe instrumentar algo ágil. La idea que se manejó fue la siguiente: que la persona comparara que, si no se conecta, va a terminar pagando el 100% de la factura de agua -es decir que en lugar de $300, pagará $600- por no recibir un servicio; en cambio, si lo hace paga $ 450 o $ 500 y tiene el servicio. Si bien es cierto lo que manifiesta el señor Senador, en realidad, son justamente esas personas las que van a recibir subsidios totales o parciales.

Personalmente, pienso que el tema de la multa no es un problema; sí lo es convencer a esas personas para que se conecten. Si se trata de pequeños propietarios, tal vez no les importe tener gran cantidad de multas. En este sentido, hay que hacer un trabajo social muy importante y habrá que invertir en comunicaciones porque no bastará con las del Diario Oficial. Reitero que OSE tendrá que invertir en comunicaciones locales que realmente lleguen a la gente. Al respecto, estamos trabajando con el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

SEÑORA PRESIDENTA.- En la Comisión se manejó la posibilidad de utilizar a los Municipios como medio para realizar las comunicaciones y llegar mejor a la gente, ya que son territorios más limitados.

Hay padrones que tienen construidas dos o tres viviendas en la parte de atrás; generalmente, esta situación se da cuando los hijos se casan y van construyendo en el mismo terreno, generando una complicación en la obra, sobre todo en lo que se relaciona con los pozos negros, dado que a veces la barométrica no llega a la última vivienda y la gente arma robadores. Cuando estamos frente a un padrón así, ¿no hay un encarecimiento de la obra, o porque son dos familias se piensa que el costo se reparte a la mitad? Estoy haciendo la pregunta porque esta situación se da en muchos barrios.

SEÑOR MACHADO.- Cuando la gente va construyendo hacia la parte de atrás del solar -ya sea para que sus hijos tengan vivienda o por la razón que fuere-, se generan dificultades reales. Precisamente, iba a referirme a este asunto cuando el señor Senador Bordaberry habló de entrar en la sintonía fina de las condiciones -lo que me parece bien- para probar a conciencia bajo qué circunstancias se plantea la situación. Este valor es aproximado, es un promedio; de pronto, deberíamos establecer una cota superior, porque tenemos una envolvente de costos que depende principalmente de si la casa tiene el pozo negro en el frente o en la parte de atrás del terreno. Eso cambia radicalmente las condiciones y los costos de una obra. Por ejemplo, como hay casas que tienen el pozo negro en el fondo, se llevan todos los desechos de cocinas y baños hacia atrás mediante pendientes, pero para conectarse a la red hay que hacer pendientes para el otro lado, o sea, hacia el frente. Lógicamente, el costo de esa conexión intradomiciliaria es bien distinto al de aquel vecino que tiene su pozo negro en el frente y lo único que hay que hacer es construir una cámara de desvío, tapar ese pozo negro y hacer la conexión a la red. Sin duda, estos costos son muy diferentes, lo que nos crea un gran problema. Entonces, cuando hacemos un llamado a licitación, intentamos que sea por rubros unitarios, o sea, pedimos que las cotizaciones se presenten por metro lineal de caños en PVC, por cámara unitaria construida, todos los rubros básicos para hacer una conexión, porque no es el mismo costo para un vecino que tiene que poner 30 metros de caño en el fondo para poder conectar sus cocinas o baños, que para alguien que ya dejó todo pronto en el frente y lo único que hay que hacer es una pequeña extensión de 7, 8, o 10 metros.

En definitiva, habría que pensar bien si ponemos una cota superior para quedar cubiertos o establecemos un promedio y luego consideramos el tema de los financiamientos y de las subvenciones previsto en el artículo 8º. Esto ampararía a los organismos competentes a poder estudiar las condiciones socio económicas de esa persona o de ese hogar para ver hasta dónde se les otorga un subsidio total, uno parcial o ninguno, y se les financia. Creo que eso estaría comprendido en las generales de la ley.

Con respecto a aquellas viviendas construidas en secuencia para atrás, a veces se torna bastante dificultoso el tema porque en algunos casos hasta hay que generar una servidumbre porque, de lo contrario, es inviable evacuar las aguas cloacales de una casa, y más si se trata de vecinos. En cambio, cuando es un familiar el que vive en el fondo es mucho más sencillo poner un caño que pase por delante o por el costado de una casa que está al frente. Acá hay dos ex Intendentes que habrán visto muchas de estas situaciones en las que no queda otra alternativa que dictar decretos municipales. Me refiero a casas que han sido construidas en forma irregular y que no cumplen con la reglamentación sanitaria que cualquier Intendencia del país exige.

SEÑOR BORDABERRY.- Quisiera saber cómo es el régimen de las servidumbres. ¿Hay que prever algo o rige el régimen general en esta materia? Este problema se plantea en los casos de copropietarios de fincas que tienen sus casas construidas en el mismo padrón o, incluso, cuando hay inmuebles detrás de otros y necesariamente tienen que conectarse al de adelante. Francamente, no sé si se ha previsto algo o se van a regir por un régimen especial propio de OSE, que no conozco.

SEÑOR URIARTE.- Para este tipo de obras, que son intradomiciliarias, las servidumbres que rigen son las de carácter general, además de las que establecen las Intendencias. En general coinciden, pero todos modos nuestros proyectos deben pasar por la supervisión de la Intendencia correspondiente.

SEÑOR CHIRUCHI.- Mientras el doctor Uriarte respondía la pregunta formulada por el señor Senador Bordaberry, yo le comentaba al señor Senador Tajam que es allí donde tenemos que poner la lupa porque es donde está la prioridad en el tema saneamiento; es ahí donde están las familias más numerosas, más modestas, más humildes, las que tienen más hijos y, en consecuencia, donde el tema sanitario es más frágil. En una proporción importante, el futuro de los chicos que allí habitan depende de la posibilidad de contar con un servicio sanitario correcto.

En la sesión anterior mencionaba que el Estado tiene que invertir en este tema, puesto que en este momento hay un poco más de recursos para hacerlo. No se trata de un gasto, sino una inversión en salud. Este es un tema de Estado, uno de los principales asuntos a encarar porque está vinculado a la salud, fundamentalmente, a la salud de las familias más numerosas, más humildes.

Creo que nadie deja de conectarse al saneamiento por placer; lo hacen porque no se sienten motivados. Ese es un punto que tiene que abordarse, pero está claro que el costo de la empresa barométrica es superior al de la amortización mensual de la conexión al saneamiento. Insisto en que estamos dejando de considerar lo que tiene que ver con la inversión en salud que el Estado y la sociedad en general deben realizar.

Es por todo eso que considero tan importante este tema y ustedes tienen una responsabilidad muy grande.

Hoy la señora Presidenta hablaba de Ciudad del Plata, que tiene 40.000 habitantes y un terreno muy permeable. Allí, cada finca tiene tres, cuatro o cinco pozos negros, porque cuando el dinero no les alcanza para pagar la barométrica, hacen otro más. En la mayoría de lugares como Delta del Tigre, Santa Mónica, Parque Postel, Villa Olímpica y Autódromo los fraccionamientos son inundables. Delta del Tigre, por ejemplo, tiene 3.000 habitantes y en su entorno hay tres canales. En 1947 se ofrecían lotes de solares en esa localidad diciendo que era “la Venecia uruguaya, ubicada a tantos kilómetros de Montevideo”.

Hoy tenemos una población metropolitana creciente en esa zona; es la población que más ha crecido en los últimos años. Según el resultado del último censo, creció un 66%. Es por eso que el saneamiento es un asunto prioritario.

Ni que hablar del tema del agua potable, en el que se ha planteado un gran lío. Anteriormente eran empresas privadas las que brindaban el servicio, pero lo hacían hasta las seis o siete de la mañana. Como se carecía de presión en la red había que poner un balde a nivel del piso para sacar rápidamente el máximo volumen de agua. Luego ese servicio se transfirió a OSE.

En verano se registran problemas de presión y de abastecimiento de agua. Son 40.000 habitantes los que están allí; se trata de una zona dormitorio metropolitano. Como se decía, estamos hablando de una población más modesta que la que habita en Ciudad de la Costa, son trabajadores y familias muy humildes. Creo, entonces, que es un lugar que tenemos que atender en forma preferente.

Me preocupa esa situación porque pensé que el proyecto estaba terminado, pero advierto que no es así.

SEÑOR MACHADO.- El proyecto en sí está terminado.

SEÑOR CHIRUCHI.- De todas maneras, es necesario procurar financiamiento internacional, lo que significa que en este período no se hará. Creo que es un tema en el que OSE deberá estar presente rápidamente porque se ven afectados cuarenta mil habitantes que, en ningún caso, son de clase media para arriba.

Días pasados, la Presidenta de esta Comisión, señora Senadora Topolansky, mencionaba la situación relativa a Santiago Vázquez. Creo que habría que repensarla porque su población no tiene saneamiento. No sé si, de una u otra forma, se podría vincular el colector de saneamiento de Santiago Vázquez porque la población está creciendo y algunos de sus habitantes se quedan en el lugar, pero otros escapan de la metrópolis, cruzan el puente y se instalan en Ciudad del Plata.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a los representantes del Directorio de OSE la información brindada a la Comisión, que es muy valiosa para el estudio del proyecto de ley por el que se establecen normas para la conexión a las redes públicas de saneamiento.

SEÑOR MACHADO.- Agradecemos que nos hayan recibido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 18 y 06 minutos.)